



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Honorable Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanan.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Honorable Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, inició el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre del año 2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 99, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 68, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que el artículo 56, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la tercera sesión del período respectivo, salvo cuando inicie su período la Legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

QUINTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando que antecede, la y los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Movimiento Ciudadano (MC), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), -que integran la Sexagésima Quinta Legislatura- entregaron sus agendas legislativas básicas, conforme a lo establecido en el artículo 69, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para efectos de que fueran integradas a la agenda común de la legislatura; mismas que fueron recibidas en tiempo y forma.

SEXTO.- La Fracción Parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al presentar su agenda legislativa, señala que esta recoge las demandas que la ciudadanía les hizo, durante el período de campaña, desde la fecha en que fueron declarados electas y electos, así como las que les han hecho llegar a través de las redes sociales o de manera personal.

Asimismo, señalan que en su integración han tomado en cuenta los compromisos contenidos en la Plataforma Electoral de su partido correspondiente al proceso electoral 2023-2024.

De igual manera, retoman los postulados contenidos en la declaración de principios y los estatutos del instituto político del que forman parte.

En ese contexto, exponen que lucharán por construir un Estado, más justo, democrático, igualitario, incluyente, pacífico, independiente y regido por las decisiones mayoritarias del pueblo soberano. Combatirán la marginación, la pobreza, la corrupción, el incumplimiento de derechos, la inseguridad, la manipulación, la desinformación y la discriminación.

Manifiestan que su agenda es congruente también con los compromisos asumidos tanto por la futura Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, como por el próximo Gobernador electo del Estado Javier May Rodríguez, porque sin perjuicio de la independencia del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, debe existir una estrecha colaboración, con los poderes ejecutivos federal y estatal, así como con el Congreso de la Unión y demás entes públicos, para coadyuvar a consolidar el segundo piso de la Cuarta Transformación del país y de nuestra entidad.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En tal virtud, su Agenda Legislativa comprende los siguientes ejes: Gobierno Humanista, Democrático y Participativo; Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y Protección a los Grupos Vulnerables; Gobierno Honesto y Transparente; Desarrollo Económico con Justicia Social; Sustentabilidad y Progreso; Derechos Humanos y Paz con Justicia; y Fortalecimiento Institucional. En cada uno de ellos, de manera enunciativa, mas no limitativa, señalando los rubros de las disposiciones normativas respecto de las cuales propondrán reformas y adiciones, así como de las nuevas leyes que consideran pertinente expedir.

Señalando de manera enunciativa que, durante este período y el de la Legislatura, llevarán a cabo la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a 45 leyes y códigos locales; la emisión de tres nuevos ordenamientos y precisan que, indudablemente su agenda se enriquecerá más adelante, con las acciones que se contemplen en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, toda vez que al perseguir objetivos similares las propuestas que formulen deben ser congruentes con ellos.

SÉPTIMO.- La fracción parlamentaria del PRD señala que en esta Legislatura, buscará impulsar temas que impacten de manera positiva en la vida pública de las y los tabasqueños, por lo que su agenda legislativa está orientada a abordar las necesidades más urgentes y relevantes de nuestra comunidad, buscando el desarrollo integral y sostenible de todos los tabasqueños. Señalan, que su agenda legislativa es el resultado de un proceso de escucha activa y diálogo constante que se llevó a cabo durante las campañas políticas, donde escucharon las voces del ciudadano de a pie, del obrero, del campesino y del trabajador, quienes aportaron valiosos insumos que se han integrado en sus propuestas. Reiteran su firme compromiso de legislar para todas y todos, sin distingos, ni diferencias en estricto respeto a los derechos humanos, promoviendo en su accionar los principios de no discriminación, máxima publicidad y transparencia.

Sustenta su agenda legislativa en los siguientes ejes:

- I. Salud.
- II. Educación.
- III. Desempleo.
- IV. Seguridad.
- V. Igualdad de Género.
- VI. Atención a Pueblos Indígenas.
- VII. Juventud.
- VIII. Deporte.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- IX. Tarifas Eléctricas Justas.
- X. Vivienda.
- XI. Cuidado del Medio Ambiente.
- XII. Democracia y Participación Ciudadana.

Previendo la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a 34 leyes y códigos locales y al Reglamento Interior del Congreso; señalando además la emisión de tres nuevos ordenamientos.

OCTAVO.- La fracción parlamentaria de MC establece en su agenda legislativa, que en Tabasco enfrentamos grandes retos, pero también contamos con grandes ventanas de oportunidad, por lo que es fundamental equilibrar las fortalezas y debilidades. En este sentido, el Poder Legislativo, como parte sustantiva del Estado puede incidir para lograr estos propósitos, pero es necesario que el Congreso del Estado de Tabasco asuma su responsabilidad para contribuir a ofrecer seguridad, certeza y bienestar a la población. Refieren que Movimiento Ciudadano, es el único partido mexicano que ha defendido su identidad ideológica, programática y política, basada en los principios de la socialdemocracia. Ya que, a diferencia del resto de las organizaciones partidarias, no ha claudicado de su identidad en busca de alianzas pragmáticas de corto plazo. Por lo que fieles a estos compromisos y retos, la bancada de MC en la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, defenderá los siguientes postulados:

- Bicentenario de Estado de Tabasco.
- Estado de derecho.
- Justicia.
- Democracia.
- Indígenas.
- · Combate a la corrupción.
- Seguridad.
- Equidad de género
- Salud.
- · Educación.
- Ciencia y tecnología.
- · Cultura.
- Seguridad social.
- Campo.
- Medio ambiente.
- Desarrollo urbano.
- Economía.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Derivado de ello, manifiestan la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

NOVENO La fracción parlamentaria del PVEM señala que están convencidos que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, requiere de la participación constante de las y los diputados y de las propuestas que realizan en el Congreso y se traducen en leyes accesibles. Es por ello, que su agenda legislativa es reflejo y resultado de la participación de la ciudadanía directa. Señalando que continuará siendo uno de los objetivos principales el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable.

Identificado como sus prioridades legislativas aquellas que permitan hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, seguridad, educación, recreación, cultura, desarrollo económico; bienestar social; democracia y participación ciudadana; fomento a la juventud; transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.

Señalan como líneas de acción de su agenda legislativa básica, los siguientes:

- Desarrollo sustentable.
- Apoyo a los adultos mayores.
- Fortalecimiento del sistema de transparencia y acceso a la información pública.
- Servicios públicos de calidad.
- Áreas naturales protegidas y cuerpos de agua.
- · Pueblos originarios.
- Salud.
- Seguridad pública.
- Gasto público, rendición de cuentas y anticorrupción.
- Niñez y juventud.
- · Grupos vulnerables.
- Personas con discapacidades.
- Responsabilidades de las personas servidoras públicas.
- · Medio ambiente.
- · Cultura y promoción artesanal.
- · Derechos de las minorías.
- Movilidad.
- Violencia de género.
- Presupuesto Participativo.
- Parlamento Abierto.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- Participación ciudadana.
- Educación.
- · Empatía animal.
- Bienestar.

Citando la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a 26 leyes y códigos locales; señalando además la emisión de siete nuevos ordenamientos.

DÉCIMO.- La fracción parlamentaria del PT, señala en su agenda legislativa, que las iniciativas que presentarán durante el primer período ordinario de sesiones, serán un reflejo del compromiso integral y profundo del Partido de Trabajo con la mejora continua de la calidad de vida de la ciudadanía. Estas propuestas abordan aspectos fundamentales del bienestar social, alineándose con sus valores fundamentales de justicia social, solidaridad, participación ciudadana, transparencia y desarrollo sostenible. Cada propuesta buscará tener un impacto positivo en la vida de los tabasqueños, promoviendo un cambio real y significativo en la sociedad, porque su enfoque está orientado hacia la construcción de un futuro más justo, equitativo y próspero para todos.

Refieren, que la agenda legislativa básica que presentan, se centrará en los siguientes ejes de trabajo:

- Salud.
- Educación.
- · Pueblos indígenas.
- · Atención a las mujeres.
- · Atención a la infancia.
- Salud Mental.
- Seguridad.
- Austeridad republicana y reducción de gastos de los partidos políticos.

Derivado de ello, manifiestan la presentación de iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal.

DÉCIMO PRIMERO.- La fracción parlamentaria del PRI, señala en su agenda legislativa, nueve rubros sobre los que sustentará su quehacer legislativo durante este primer período ordinario de sesiones, siendo estos los siguientes:





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En materia de armonización legislativa presentarán propuestas en materias de rezago legislativo, gaceta legislativa, informes de actividades y sesiones privadas.

En el ramo del campo, promoverá la implementación de programas productivos que beneficien al sector agropecuario.

Respecto a la igualdad de género, llevará a cabo las acciones legislativas para el empoderamiento económico de las mujeres.

En el rubro de justicia social, impulsará la atención a daños estructurales en viviendas y escuelas, la operatividad efectiva de las presas que afectan a la planicie tabasqueña, la protección contra inundaciones y la prestación de servicios públicos municipales de calidad.

En el tema del medio ambiente, en el ámbito de competencia del Congreso del Estado de Tabasco, propondrá el establecimiento del denominado impuesto verde.

En lo que toca a la participación ciudadana, planteará adecuaciones a la normatividad correspondiente a efecto de que se retome la elección libre de delegados.

En lo que corresponde a los derechos humanos, presentará iniciativas en materias de abandono a adultos mayores, atención y prevención de violencia escolar e implementación del operativo "Mochila Segura."

Finalmente, en los rubros de salud y seguridad pública, formulará propuestas para la prevención oportuna y atención adecuada del dengue, los golpes de calor y la obesidad infantil; y para la creación de la Policía Municipal de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a los temas referidos en las agendas básicas de las fracciones parlamentarias, se suman aquellos que por mandato constitucional y legal deben ser atendidos de durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, como son la recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que presenta el Titular del Poder Judicial; la revisión y calificación de cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2023; el análisis, discusión y aprobación de las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025; la recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la recepción del Informe de actividades que presenta el Titular de





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

la Fiscalía General del Estado, y el nombramiento de personas servidoras públicas, que son competencia del Poder Legislativo del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las seis fracciones parlamentarias representadas actualmente:

- I. Gobierno Humanista, Democrático y Participativo;
- II. Bienestar con Justicia, Atención a las Causas y protección a los Grupos Vulnerables;
- III. Gobierno Honesto y Transparente;
- IV. Desarrollo económico con Justicia Social:
- V. Sustentabilidad y progreso;
- VI. Derechos humanos y paz con justicia;
- VII. Fortalecimiento Institucional; y
- VIII. Obligaciones constitucionales y legales.

En los que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Quinta Legislatura. Precisando que los temas que quedaren pendientes serán considerados para los siguientes períodos ordinarios de sesiones.

DÉCIMO CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 002

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

I. GOBIERNO HUMANISTA, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Austeridad del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

II. BIENESTAR CON JUSTICIA, ATENCIÓN A LAS CAUSAS Y PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reformas y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Lev de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de Bienestar del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley de Acceso Universal a la Salud en el Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).
- Ley de Atención Integral a la Salud Mental del Estado de Tabasco. (Reformas y Adiciones).

III. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

nes).





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reformas y adiciones).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Fiscal del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, Del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Nuevo).
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria del Congreso del Estado de Tabasco. (Nuevo).

IV. DESARROLLO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL.

- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).

V. SUSTENTABILIDAD Y PROGRESO.

- Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de la Responsabilidad Civil por Da
 ño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. (Nueva).

VI. DERECHOS HUMANOS Y PAZ CON JUSTICIA.

- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Justicia Cívica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Nueva).

VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. (Reformas y adiciones).

VIII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2025.
- Leyes de ingresos de los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025.
- Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025.
- Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado de Tabasco, que presenta el titular del Poder Judicial.
- Recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado de Tabasco, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- Nombramiento de personas servidoras públicas, que son competencia del Poder Legislativo del Estado.

÷ 1





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

De igual manera, se atenderán, conforme a lo que en derechos proceda, las iniciativas que durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presenten quienes tiene legitimación para ello.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE PRESIDENTE

I. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

> DIP. ABBY CRÍSTHEL TEJEDA VÉRTIZ PRIMERA SECRETARIA